



159678

LA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Mejoras en los recipientes almacenadores de gas
combustible"-----

a favor de D. Emilio NOGUES MIGUEL, de nacionalidad y
residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 Conocidos son los recipientes que sirven para almacenar o contener un gas combustible al objeto de transportarlo para alimentar en los puntos de su utilización hornillos de calefacción, estufas y otros artefactos en que dicha calefacción se efectúa mediante la combustión del referido gas, que se suministra por mediación de dichos recipientes almacenadores.

10 La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de ciertas mejoras introducidas en los recipientes de almacenaje de gas combustible antes consignados, especialmente en la preparación de las materias que se alojan en el interior de los mismos para ejercer funciones de retención del gas combustible, a fin de que este gas vaya
15 suministrándose de un modo gradual, y al objeto de que se eviten explosiones a que podría dar lugar el propio gas en el interior de los recipientes antedichos.

Los perfeccionamientos objeto de la patente



159678

de que se trata se aplican especialmente a los recipientes que se destinan a almacenar gas acetileno para poder transportarlo para la alimentación de hornillos, particularmente de hornillos domésticos, así como para la alimentación de cualesquiera otros aparatos de calefacción.

Consisten los perfeccionamientos o mejoras de que se trata en emplear, como materias retentoras del gas combustible en el interior de los recipientes, sustancias porosas de origen vegetal en estado celulósico o semicelulósico, por ejemplo pasta de papel, fibras textiles vegetales, serrín de cercho u otras del mismo género. También pueden emplearse materias animales, como lana en rama o en tejido.

Para su mejor eficacia, estas materias son previamente tratadas con hipercloritos que anulan la acción de todas las sustancias pépticas y minerales que pudieran dar lugar a la formación de productos explosivos, pudiendo emplearse también con este objeto cloruro de calcio para absorber el hidrógeno fosforado contenido en el gas acetileno.

Después del tratamiento con hipercloritos se procede a someter las materias a un lavado con consiguiente secado y comprimido.

Como materias cooperantes de la retención de gas combustible en los aparatos o recipientes almacenadores de que se trata, se empleará para el gas acetileno un disolvente de este gas, por ejemplo acetona, ácido acético glacial u otras que sean más o menos disolventes de dicho gas, con las cuales se empapan las retentoras antes mencionadas.

Todas las materias empleadas en calidad de retentoras son lavadas antes de su tratamiento, circunstancia esencial para que presten su mayor eficacia.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de mejoras en los recipientes almacenadores de gas combustible, que se aplican a las materias retentoras del gas que se alojan en el interior de dichos recipientes, consistiendo esencialmente las referidas mejoras en someter dichas materias a un lavaje previo, siendo después tratadas con sustancias antiexplosivas, como hiper-

159678



- 3 -

cloritos o cloruro de calcio y posteriormente lavadas, secadas y comprimidas.

5 2.- La propiedad y la explotación exclusiva de las mejoras consignadas en la reivindicación precedente, adicionando a las materias retentoras y antiexplosivas referidas otras materias disolventes del gas acetileno, como son por ejemplo la acetona y el ácido acético glacial.

10 3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Mejoras en los recipientes almacenadores de gas combustible".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1942.

P. p. de D. Emilio NOGUES MIGUEL,